

Proceso Alimentos Rdo. 2021-00044-00

INFORME SECRETARIAL: 12 de abril de 2021. En la fecha paso el proceso a Despacho del señor Juez, para conocimiento de la certificación remitida por la Eps Sura, requerida en auto del pasado 24 de marzo de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá -Boyacá-, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 155723184001-2021-00044-00

Proceso: Alimentos

Demandante: Valeria Lizeth Lara González

Demandado: Elcar Farid Aguirre Diaz

La EPS Suramericana allegó certificación de la afiliación del demandado ELCAR FARID AGUIRRE DIAZ, ordenada en auto del pasado veinticuatro de marzo; en ella se observa que no figura como dependiente de ninguna empresa, sino por el contrario es Titular de la Afiliación, tampoco se informó sobre la base salarial de cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, no procede la solicitud de la parte demandante de emitir orden de descuento de la cuota alimentaria provisional fijada en contra del demandado y a favor del NNA por el cual se procede en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.53 del 19 de abril de 2021



Neyla Adalgiza Bautisa Serna
Secretaria